RESOLUCIÓN I.M. N° 315/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS RICARDO GONZALEZ Y JWF GROUP LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 32/2019, DENOMINADO "SERVICIO DE PULICIDAD-ID N° 364.105"

San Bernardino, 31 de mayo de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"SERVICIO DE PULICIDAD-ID N° 364.105"** bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 32/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por las Firmas **RICARDO GONZALEZ Y JWF GROUP**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Según Dictamen Asesoría Jurídica N° /2019, Abog. Rafael Rojas se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente las ofertas de las Firmas **RICARDO GONZALEZ Y JWF GROUP** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a las firmas **RICARDO GONZALEZ con RUC N° 1919590-9** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido para el Lote N° 1 y la Firma **JWF GROUP con RUC N° 80044141-9** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido para el Lote N° 2.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD N° 32/2019, denominado "SERVICIOS DE PUBLICIDAD-ID N° 364.105" a las Firmas RICARDO GONZALEZ con RUC N° 1919590-9 y la firma JWF GROUP con RUC N° 80044141-9, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido para la firma RICARDO GONZALEZ y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido para la firma JWF GROUP.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal